

**ACTA DE INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°12/2024**  
MCN - Menor Cuantía Nacional N° 10/2024  
**“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA”**

**1. Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 13:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Claudia Caballero ,, Romina Martinez , para realizar estudio y análisis de las propuestas presentadas, en el marco del presente llamado MCN - Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 **“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA”** y emitir Informe final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 51 de la Ley 7021/2022 “Suministros y Contrataciones Públicas ” y el decreto N° 9823/2023.

**2. Antecedentes**

- Pedidos del Director General por memo N°48/2024, en los que solicita la MCN - Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 **“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA”** de fecha 20 de setiembre del 2024
- Dictamen UOC N°12/2024 Estimación de Precios Referenciales.
- Dictamen TÉCNICO N°10 de fecha 23 de setiembre del 2024.
- Pedido Ad- Referendum

**3. Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. Ley 7021/2022 “Suministros y Contrataciones Públicas ”
- c. Decreto N° 9823/2023.
- d. La Ley N° 7028/2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- e. El Decreto N° 1092/2024, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7028/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- f. La Resolución del ISBA N° 225/2024 del 24 de SEPTIEMBRE 2024 *POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN ES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) A INICIAR LOS TRÁMITES DE “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA AULAS DEL ISBA”* y se aprueba el pliego id 455.238

**4. Disponibilidad Presupuestaria.**

El presente llamado se encuentra previsto en el MCM es AD-REFERENDUM los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria en el objeto 541-10-88 - 541-30-88



**5. Acto de Apertura**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local del Instituto Superior de Bellas Artes, en fecha 17 de septiembre del 2024 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 7021/2022. Han participado las siguientes firmas:

N°	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	PROSPER S.R.L	14.704.060

**6. Capacidad Legal.**

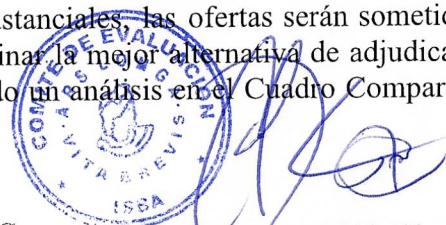
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, Ley 7021/2022 “Suministros y Contrataciones Públicas ” y el decreto N° 9823/2023.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: -

<b>I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.</b>	PROSPER S.R.L
a) Formulario de Oferta	<b>Presenta</b>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	<b>Presenta</b>
c) Declaración Jurada ARTICULO 21	<b>Presenta</b>
d) Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	<b>Presenta</b>
e) Certificación de Firma	<b>Presenta</b>

**7-Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos sustanciales, las ofertas serán sometidas a un estudio de análisis de los precios ofertados para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a la LEY 7021/2022; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas .-



ITEM	“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA”	
Nº	Empresas Oferentes	Precio Total
1	PROSPER S.R.L	14.704.060

Seguidamente se procede a la verificación documental de las firmas más arriba mencionadas.

II. Documentos legales	PROSPER S.R.L
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
8. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
10. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
11. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
12. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
13. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
14. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
15 Acta de visita Técnica del ISBA por llamado	Cumple
16 Copia de facturaciones de los últimos 3 años que acrediten el 50 % del llamado.	Cumple
17. Especificaciones Técnicas de las ofertas	Cumple



Se procede al desglose de la experiencia requerida.

II. Documentos legales	PROSPER S.R.L
1. Copia de facturaciones de los últimos 3 años que acrediten el 50 % del llamado.	Cumple
2.. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
3.Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4.Constancia del RUC emitida por SET	Cumple

### 8.Verificación de Datos de accionistas.

Se procedió a la verificación de Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar de los accionistas presentados por declaración jurada de cada una de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro.

Nº	Empresas Oferentes	Registra /No Registra
1	PROSPER S.R.L	NO SE REGISTRA DATOS

Conforme a los datos recabados de la página documentos.gov se ha verificado que los miembros de cada empresa no presentan datos como funcionarios públicos activos.

### 9-Certificado de Producto y empleo nacional

Atendiendo a la Ley 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" no es posible aplicar considerando que los ítem no son de origen nacional.

### 10.Análisis de Precios Ofertados

El PBC establece lo siguiente Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem Nº 1	“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA”	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DEL OFERENTE	DIFERENCIA	PORCENTAJE HASTA 15% PARA ARRIBA Y 25% POR DEBAJO
1	PROSPER S.R.L	13.848.333	14.704.060	855.727	6% POR ENCIMA

### 11. Conclusión.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/2022 “Suministros y Contrataciones Públicas” y el decreto N° 9823/2023, cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité de Evaluación, MCN - Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 “**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA TALLER DE RESTAURACIONES DEL ISBA**” **recomienda** la Adjudicación de la Empresa PROSPER S.R.L la cual ha presentado conforme a la normativa el monto de por el monto de 14.704.060 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA) esta empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas, legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumido.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de octubre del 2024.

Es nuestro informe.

  
Claudia Caballero



  
Romina Martinez

Empresa PROSPER S.R.L

Ítem	Nombre del Servicio	Especificaciones técnicas solicitadas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 48.000 BTU TIPO SPLIT DE PISO/TECHO FRÍO/CALOR CONDENSADOR HORIZONTAL	Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split piso/techo frío/calor. Equipo Convencional. Bajo nivel de ruido. Encendido/Apagado automático. Display LCD y/o LED. Control remoto. Enfriamiento de alto poder. Doble temporizador y programable. Función de Sleep. Deshumificador. Con kit de instalación. Con compresor Frío / Caliente R410 A. Con protección de fuga de gas. Filtro de aire antibacteriano. Ménsulas para UE y UC . o. Garantía de Fábrica de 1 año como mínimo de todo el sistema. Para la instalación y puesta en marcha los técnicos que realizarán el trabajo deben contar con Certificación Laboral en la Norma NP 49 001 11 Manejo de sustancias refrigerantes emitido por el ONC-INTN o Certificado de Capacitación sobre el uso de gases refrigerantes dictados por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP u otras instituciones habilitadas. Sistema No Inverter.	1	unidad	14.704.060	14.704.060
total						14.704.060

